

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

LEY N° 11228

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1º..- Declárese "Día del Empleado Comunal" al 28 de noviembre de cada año en conmemoración a la fecha de sanción por parte de la Legislatura Provincial de la Ley N° 10.644 de Régimen Comunal.

ARTÍCULO 2º..- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2025

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dr. Rafael CAVAGNA
Vicepresidente 1º H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA

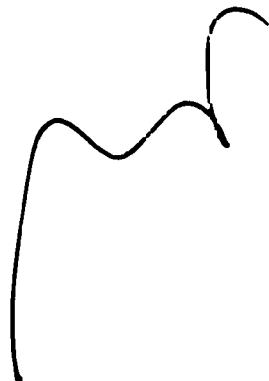

SARA M. FOLETTA
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

PARANA,

26 NOV. 2025

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



Lic. Rogelio Frigerio
Gobernador de Entre Ríos

26 NOV. 2025

MINISTERIO DE GOBIERNO y TRABAJO

Registradice en la fecha bajo el N° 11228 .-CONSTE.-

